



*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 de Octubre de 2007

Expediente N° 8248/07

RES. C.D. N° 472/07

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Liliana Elizabeth Lorenzo, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química;

Que asimismo, la Lic. Liliana E. Lorenzo requiere la aprobación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis (provisorio), de acuerdo al detalle de fs. 7 a 22;

CONSIDERANDO:

Los dictámenes de la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias que corren a fs. 68 y 69 vta., quién aconseja aceptar la inscripción de la Lic. Liliana Elizabeth Lorenzo por haber dado cumplimiento a las condiciones de admisión;

Que la Comisión de Docencia e Investigación hace suyo el dictamen de la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en sesión ordinaria del día 17/10/07)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la **Lic. Liliana Elizabeth Lorenzo - D.N.I. N° 24.138.126**, en la Carrera del Doctorado en Ciencias - Área Química de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Aprobar el Tema y Plan de Trabajo de Tesis, según descripción que corre agregada a fs. 7/22 de estos actuados, denominado: **"Tratamiento de aguas arsenicales mediante métodos fisicoquímicos"**, cuya dirección habrá de estar a cargo de la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres y codirección de la Dra. Irene Lomniczi de Upton.

ARTICULO 3°: Tener por cumplida la exigencia requerida en el Art. 8 del Reglamento de la carrera del Doctorado en Ciencias, aprobado por Res. CD-258/00 - Anexo III. **Debiendo rendir la doctorando la prueba de traducción establecida en el Art. 19° del mencionado reglamento.**

ARTICULO 4°: Dejar establecido que el presente Plan de Trabajo de Tesis, de acuerdo a la presentación que corre a fs. 19 y 20, la doctorando cuenta con la infraestructura y financiación necesaria para el desarrollo del mismo.

///...



*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

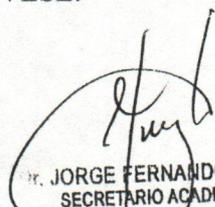
RES. C.D. N° 472/07

ARTICULO 5°: Aceptar el Plan de Cursos propuesto a fs 69 por la Directora de Tesis, que deberá realizar la doctorando en el transcurso de la carrera:

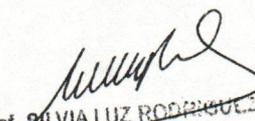
- *Química de materiales inorgánicos, incluyendo las áreas de síntesis, caracterización y aplicaciones de materiales inorgánicos.*
- *Equilibrios múltiples en sistemas acuosos*
- *Química de superficies.*
- *Química coloidal*
- *Métodos de tratamiento de aguas*

ARTICULO 6° : Hágase saber con copia a la Lic. Liliana E. Lorenzo, a la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres (Directora de Tesis), a la Dra. Irene Lomniczi de Upton (Co-directora de Tesis), a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias y a la División Adm.Posgrado. Cumplido. RESÉRVESE.

mxs

  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Prof. SILVIA LUZ RODRIGUEZ  
VICE DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS